



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-EXP:0057352/2019-ASER – Asistente Sanitario en Emergencias Pre-Hospitalarias 2020-Dean Funes

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión, Méd. Federico V. Prieto donde solicita autorización para el dictado del curso Curso “ASER – Asistente Sanitario en Emergencias Pre-Hospitalarias 2020” en el interior de la provincia de Córdoba en la Localidad de Deán Funes

CONSIDERANDO:

- La RHCD N° 140/2020 de la Facultad de Ciencias Médicas que autoriza el dictado del Curso “ASER – Asistente Sanitario en Emergencias Pre-Hospitalarias 2020”;
- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – COVID-19;
- Que mediante el Decreto N° 355/2020 se prorrogó la vigencia del DNU N° 297/2020, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/2020, hasta el día 26 de Abril de 2020 inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 436/2020 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba dispone prorrogar de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria hasta el día 26 de Abril de 2020 inclusive;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicara erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión “ASER – Asistente Sanitario en Emergencias Pre-Hospitalarias 2020”, para el Ciclo Lectivo 2020, en el Interior de la ciudad de Córdoba en la localidad de Deán Funes.

Art. 2º: Establecer que el mismo estará integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES: Méd. Federico Vicente Prieto y Lic. Darío Polanco.

COORDINADORES: Lic. Darío Polanco y Claudia Alejandra Bertolotti.

Art. 3º: Disponer que el inicio del Curso será en Mayo de 2020, con una duración de 8 (ocho) meses y un total de 100 horas teórico-prácticas con una modalidad de cursado con clases quincenales de 5hs.cada una.

Art. 4º: Dejar establecido que la actividad estará destinada a la comunidad en general y la tasa académica será de \$600.- de inscripción y 8 cuotas mensuales de \$1200.- cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

Art. 5º: Disponer que la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 6º: Registrar y comunicar.